

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. SOCIAL COMUNAL
HUEPIL**

APRUEBA PROGRAMA RECREATIVO DE VERANO 2011.-

Huépil, ENERO 5 DE DE 2011.

DECRETO N° 0095 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art.3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2006 del 31.12.10 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.-
- 4.- El Programa denominado **PROGRAMA RECREATIVO DE VERANO 2011** , que se adjunta al presente Decreto y es parte de él..
- 5.- Las Bases de los distintos Festivales de Verano que se adjuntan al presente Decreto y son parte de él.
- 6.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 22.08.011-22.04.999-22.07.002-22.12.999 Y 22.01.001.004 del Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

1.- **Apruébese el Programa denominado PROGRAMA RECREATIVO DE VERANO 2011** programa , que se adjunta al presente Decreto y es parte de él..

2.- Impútese los gastos que irrogue el Presente Decreto a :

Cuenta	Descripción del Gasto	Monto
22.08.011	PRODUCCION EVENTOS	18.600.000
22.04.999	MATERIAL PARA ESCENOGRAFIA	500.000
22.07.002	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	300.000
22.12.999	OTROS GASTOS BS, Y SERV. DE CONSUMO(GALVANOS Y TROFEOS)	500.000
22.01.001.004	COLACIONES	300.000
	Total	20.200.000

Anótese, Comuníquese y Archívese

ERNA EUGENIA SILVA HINOJOSA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCIÓN:
S. Municipal
Depto. De Finanzas
Archivo - Social
Archivo Of. De Partes
/FMMB/ EESH/ eesh...

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE(S)